

IQUIQUE, 11 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1537.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° [REDACTED] el D.F.L. N° [REDACTED] todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° [REDACTED]

b.- El Memorando N° 10365 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 03.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación de los ex estudiantes que se individualizan, de acuerdo a lo siguiente:

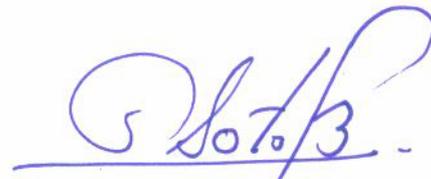
- Sra. Claudia Inés Jorquera Gallardo, Ru [REDACTED] de la carrera Pedagogía Básica, Código 5100, Sede Victoria, correspondiente a Crédito Suplementario Ceca año de inicio de cobranza [REDACTED] al [REDACTED] valorizado al mes de agosto de 2016.-

Deuda vigente de más de un año de aranceles correspondiente al año 2005, por \$ 1.- (un peso), más intereses de \$ 1.- (un peso), valorizado al mes de agosto de 2016.-

Total deuda \$ [REDACTED]

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc

16 AGO 2016